EXP. Nº 1104/90-SUPERINTENDENCIA



Buenos Aires, 24 de septiembre de 1991.

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de personal en la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución Nº 278/91 referente a la contratación de 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en las Fiscalías de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social nros. 1 y 2, hasta el 31 de mayo de 1992.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).-

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

COURS Services and the services